

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE  
SANTIAGO DE CALI A SEPTIEMBRE 30 DE 2016 Y PROYECCIÓN  
PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2017**

**PERSONERIA SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**HECTOR HUGO MONTOYA CANO  
PERSONERO MUNICIPAL**



**Santiago de Cali, Octubre de 2016**

## TABLA DE CONTENIDO.

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
1. ANTECEDENTES	7
2. COMPONENTES ESTRATÉGICOS 2016-2020	9
2.1 MISIÓN	9
2.2 VISIÓN	9
2.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	9
2.4 PERSPECTIVAS	11
2.4.1 Perspectiva No. 1: Defensa, Promoción Y Protección De Los Derechos para La Cimentación de Paz y el Postconflicto	11
2.4.2 Perspectiva No. 2: Participación Para Construcción de Paz	13
2.4.3 Perspectiva No. 3: Modernización Institucional de Cara A La Paz	13
2.4.4 Perspectiva No. 4: Aprendizaje Y Conocimiento	14
2.4.5 PERSPECTIVA No. 5: GESTIÓN FINANCIERA	14
3. PROPUESTA DE VALOR	15
4. PRESUPUESTO	16
4.1 ETAPA DE APROBACIÓN	16
4.1.1 Expedición Del Presupuesto Vigencia 2016	16
4.1.2 Desagregación del presupuesto vigencia 2016	16
4.1.3 Modificaciones del presupuesto vigencia 2016	16
4.2 ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS	16
4.2.1 Ejecución Transferencias a Septiembre de 2016	16
4.2.2 Histórico Ejecuciones Transferencias 2009 a 2015	19
4.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	20
4.3.1 Ejecución Presupuesto Gastos Septiembre 2016-2015	20

4.3.2 Histórico Ejecuciones Gastos vigencias 2012 al 2015	22
5. COMPARACIÓN TRANSFERENCIA VS GASTOS SEP 2016	23
6. PROYECCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	24
6.1 Etapa de Preparación	24
6.2 Desagregación del Presupuesto Vigencia 2016	26

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Presupuesto Transferencias Municipio de Cali a Septiembre de 2016	pág. 17
Tabla 2.	Presupuesto Transferencias Histórico 2009 a 2015.	19
Tabla 3.	Distribución del presupuesto de Gastos a Septiembre de 2016	20
Tabla 4.	Presupuesto de Gastos Comparativo a Septiembre 2016-2015	21
Tabla 5.	Histórico de Gastos de 2012 a 2015	22
Tabla 6.	Indicador presupuestal a Septiembre de 2016	23
Tabla 7.	Histórico de Transferencias 2012 a Septiembre de 2016	25
Tabla 8.	Proyección del Presupuesto Vigencia 2017	27
Tabla 9.	Comparativo Presupuesto Definitivo a Septiembre 2016 y vigencia 2017.	28

## ÍNDICE DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. Transferencias VS PAC a Septiembre de 2016	18
Grafica 2. Transferencias acumuladas a Sep de 2016	18
Grafica 3. Presupuestos aprobados transferidos vigencias 2009 a 2015	19
Grafica 4. Distribución del Presupuesto de Gasto a Septiembre de 2016	20
Grafica 5. Comparativo Ejecución Presupuesto de Gastos a Septiembre 2016-2015	21
Grafica 6. Histórico Ejecución Gastos a 2012 a 2015	22
Grafica 7. Diferencias Ejecución Gastos y Transferencias a Sep. 2016	24
Grafica 8. Histórico de Transferencias 2009 a 2015 y Sep 2016	25
Grafica 9. Desagregación Presupuesto vigencia 2017	27

## INTRODUCCIÓN

El presupuesto de la Personería Municipal de Santiago de Cali, se encuentra sujeto al marco de las competencias que le otorga la Ley 136 de 1994 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*, en especial en el artículo 181, que establece: *“los Personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignado a la Personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes”*.

La Ley 617 de 2000 *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, ordena otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”*, fija la base del cálculo de los gastos de los presupuestos para las Personerías distritales y municipales de acuerdo a la categoría del Municipio en los ingresos corrientes de libre destinación “ICLD” recaudados para la correspondiente vigencia.<sup>1</sup>

Con base a lo anterior este documento presenta un análisis presupuestal de la Personería Municipal de Santiago de Cali en forma comparativa sobre las vigencias del Tercer Trimestre de 2016-2015; el documento está estructurado en una primera parte por los antecedentes que abordan las características institucionales y financieras de las personerías, en una segunda parte se muestra el plan estratégico que es el ruterio de la entidad para luego abordar las diferentes etapas del presupuesto de la entidad como es la preparación, aprobación y ejecución con corte a Septiembre de 2016 y en forma comparativa.

Luego se realiza un análisis del comportamiento de las transferencias del Municipio de Cali hacia la Personería de Cali que configura los ingresos de la entidad como también el comportamiento de los gastos.

Por último se realiza la proyección del presupuesto para la vigencia de 2017, con el análisis estadístico y conforme a las necesidades que tiene la entidad para el logro de los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan Estratégico.

---

<sup>1</sup> Ley 617 de 2000, Ley 136 de 1994, Decreto 1222 de 1986...

## 1. ANTECEDENTES

El régimen de las Personerías que comprende, de una parte, su organización y, de otra, su actividad o funciones, pertenece al régimen administrativo del Municipio de Cali, no cuenta con Personería Jurídica; como organización, la Personería integra la Administración Municipal, en tanto corresponde al Concejo Municipal determinar conforme a la ley, su estructura y funciones.

La Personería de Santiago de Cali, como organismo del Ministerio Público, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, y en el marco del Estado social de derecho, debe guardar y promocionar los derechos humanos, propender por la vigencia de un orden social justo, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el municipio<sup>2</sup>

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó el sistema de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos por transferencias que se registra a la cuenta de Ingresos por transferencias siguiendo instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

Los costos y gastos, se contabilizan sobre la base de la causación, es decir, cuando se han perfeccionado las transacciones con terceros y en consecuencia, se han adquirido derechos y asumidos obligaciones o cuando han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos de la entidad.

El Municipio de Santiago de Cali, ha contado con Personería Municipal desde el año 1910; como representante del Ministerio Público, es un organismo de control de orden municipal, regido por la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y el Acuerdo 0251 del 16 de diciembre de 2008, entre su centenar de funciones se destacan: Representante del Ministerio Público, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Vigilancia de la Conducta Oficial, Veeduría del Tesoro Público, Defensa del Menor y la Familia y Protección del Interés Público.

---

<sup>2</sup> Artículo 178, ley 136 de 1994 “por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” Diario oficial No41.377 del 02 de junio de 1994.

En el año de 2001, una reducción del presupuesto obligó a recortar la nómina en un 62%, reforma administrativa donde se pasó de un total de 263 funcionarios a 117 funcionarios (Acuerdo Municipal No. 077 -Marzo-2001).

En el año 2005, la Personería enfocó sus esfuerzos por modernizar la entidad y crear una cultura de mejora continua e incursionó en el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual fue Certificado por el ICONTEC tres años después, con la Norma ISO 9001:2000 el 11 de marzo de 2008.

En el año 2006, el Concejo Municipal de Santiago de Cali fijó la organización y funcionamiento de la Personería, ajustó las diferentes denominaciones de empleos de la planta de personal y determinó la escala de remuneración para los funcionarios. (Acuerdo No. 0180 de Mayo de 2006).

En cumplimiento al Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para las entidades del Estado y de conformidad con la Ley 872 de 2003 que establece la obligatoriedad de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para las entidades del sector público, en el año 2007, la Entidad inicia un arduo ciclo de capacitaciones con los funcionarios, para implementar controles estratégicos y de evaluación, armonizados a la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, logrando establecer un 98% de cumplimiento a octubre de 2008.

En el año 2008, el Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0251 con fecha 16 de diciembre, adecúa una nueva estructura administrativa y ajusta la planta de cargos de la Personería, quedando una nómina de 103 funcionarios que actualmente está vigente.

En el 2013 y en cumplimiento del Decreto 2641 de 2012, reglamentario de la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictaron normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública, se realizó el ajuste mediante la resolución 129 de 2013, articulado a los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la función pública. Según auditoría practicada por el ente certificador, la entidad obtuvo la renovación de la certificación por parte del ICONTEC INTERNACIONAL, ante las normas ISO 9001:2008 y la NTCGP 1000:2009, cuya autorización se extendió por tres años más, reconocimiento que le otorga un valor agregado de alta calidad a la Institución frente a los servicios que brinda a la comunidad.

## **2. COMPONENTES ESTRATÉGICOS 2016-2020**

### **2.1 MISIÓN**

La misión expone la razón de ser de la Entidad, describe su principal actividad, dejando en claro que la distingue de cualquier otra organización y lo que ofrece a la comunidad caleña en general. La Personería de Santiago de Cali define su misión así:

*“La Personería Municipal de Santiago de Cali, como parte integrante del Ministerio Público, además de las funciones determinadas en la Constitución y la Ley, representa a la comunidad Caleña ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad Caleña, en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.”*

### **2.2 VISIÓN**

Constituye la situación futura que desea tener la Entidad en el contexto interno y externo, su propósito es guiar, controlar y alentar a la organización en su conjunto para alcanzar un estado deseable definido estratégicamente. Es por esto que la visión al 2020 para la Personería de Santiago de Cali, contiene un mensaje claro y directo para sus colaboradores, para quienes ésta se debe constituir en su inspiración y motivador diario.

La Personería Municipal de Santiago de Cali define su visión así:

*“Para el año 2020 la Personería Municipal de Santiago de Cali, será reconocido como un órgano de control participativo y gestor de paz para el desarrollo social y medio ambiental del municipio de Santiago de Cali, con gran posicionamiento y credibilidad institucional, cumplidor de la ley en la prestación del servicio a la comunidad caleña, bajo los pilares de vocación de servicio, responsabilidad y compromiso.”*

## **2.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**

Una vez revisada y ajustada la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales, se procedió a la identificación de los Lineamientos Estratégicos los cuales definen el marco de la estrategia de la Personería. La identificación de los lineamientos le permitirá a la Entidad concentrar y focalizar sus esfuerzos para poder cumplir con la Visión establecida.

Para el planteamiento estratégico se definen cinco (5) perspectivas, donde se enmarcan los objetivos claves que permite controlar y optimizar los recursos y esfuerzos en el cumplimiento de las metas propuestas.

La identificación y definición de las perspectivas y sus principales lineamientos estratégicos, se fundamenta en las necesidades identificadas por el Personero Municipal, la sociedad caleña, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la normatividad vigente y la evaluación interna a la Entidad.

## **2.4 PERSPECTIVAS**

### **2.4.1 PERSPECTIVA No. 1: DEFENSA, PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARA LA CIMENTACIÓN DE PAZ Y EL POSTCONFLICTO**

#### **Construyendo Paz**

En el marco de los diálogos de paz por el conflicto armado desarrollado en Colombia, se vislumbra lo que se ha llamado el postconflicto, definido éste, como la fase posterior a la firma definitiva de los acuerdos de paz, que conlleva a una recomposición de la sociedad, incluyendo propósitos como, la desmovilización de los actores armados, la seguridad ciudadana, la reinserción, reconciliación e implementación de los acuerdos.

La construcción de la paz, está encaminada a realizar acciones orientadas a la promoción de los derechos fundamentales, colectivos y ambientales, para fomentar el desarrollo territorial y la reconciliación en el país, en un contexto que valore la tolerancia y el respeto por la diversidad bajo un enfoque diferencial.

Se construye paz, desde la promoción y defensa de los derechos para los sujetos de protección especial, la prevención y atención a la problemática que afecta la dignidad, el desarrollo y el goce efectivo de los derechos.

La Personería Municipal de Cali, fortalecerá escenarios de participación con miras al postconflicto, en donde la Entidad identificara los temas sobre los cuales es importante implementar programas y acciones para consolidar la paz, como el acompañamiento al proceso de reparación a las víctimas, promover la pedagogía y educación para la paz, la mediación en la resolución de conflictos y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Objetivo N° 7. Visibilizar los resultados del seguimiento y control en temas de ciudad.

Continuar con el control y seguimiento sobre los diferentes temas que afectan a la ciudad en donde se vulneren los derechos humanos como: la movilidad, las problemáticas de ruido, el manejo y tratamiento del recurso hídrico, la proliferación de antenas, “Plan Jarillón de Cali”, entre otros, evidenciando los resultados obtenidos según las recomendaciones realizadas en los informes generados por la entidad.

Objetivo N° 6. Fortalecer el control social a través de la Participación Ciudadana

Facilitar la participación ciudadana a través de los mecanismos establecidos por la constitución y la ley, para el control, la defensa del interés público, el medio ambiente y su desarrollo sostenible.

Realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2016- 2019, para conocer los niveles de cumplimiento en la gestión realizada por la Administración Municipal en la consecución de las metas programadas para el cuatrienio, brindando una evaluación imparcial y transparente a la ciudadanía de Cali quienes validaran los resultados logrados.

Objetivo N° 5. Fortalecer la prestación del servicio para la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos y la función pública.

Mediante las líneas de acción de los procesos misionales se realizarán ejercicios pedagógicos en cultura de paz con las instituciones educativas, las organizaciones de base y la comunidad en general para propender por la promoción y garantía de los derechos humanos.

Considerando la transversalidad de los derechos humanos, se fortalecerá el equipo de participación ciudadana en derechos humanos, para brindar una atención integral a la comunidad a través de los personeros delegados descentralizados en los CALI.

Se ampliará el servicio de atención al ciudadano a 24 horas, fortaleciendo la capacidad operativa para tener mayor cobertura en los requerimientos y necesidades de la comunidad caleña.

A través de jornadas pedagógicas se implementarán acciones preventivas a los servidores públicos del orden municipal en donde se instruirá y reforzará el conocimiento sobre la estructura del estado, deberes, funciones y demás aspectos inherentes y vitales para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, permitiendo que la Administración Municipal sea más eficiente y efectiva a la hora de resolver la problemática social generada por la misma dinámica del relacionamiento y convivencia de la población caleña.

## **2.4.2 PERSPECTIVA No. 2: PARTICIPACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

Objetivo N° 4. Fortalecer la atención, orientación e instrucción pedagógica a los ciudadanos.

La Personería Municipal de Cali, generará un escenario participativo con la comunidad caleña, que involucre a la academia, a las organizaciones comunitarias, comunales y gremiales como Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Local (JAL), veedurías ciudadanas, por medio de procesos pedagógicos encaminados a formar la cultura ciudadana, único instrumento generador de paz, de cambio progresivo y de verdadero desarrollo social.

Se brindará acompañamiento y asesoría a las diferentes organizaciones sociales en temas relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, la construcción de paz y la reconciliación, definiendo esta última como el mecanismo para poder llegar a una paz estable y duradera.

## **2.4.3 PERSPECTIVA No. 3: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE CARA A LA PAZ**

Objetivo N° 3. Fortalecer la capacidad organizacional para mejorarla gestión de los procesos.

De cara a la Paz, la Personería Municipal propenderá para mejorar la capacidad instalada, apta para atender las diferentes solicitudes y demandas realizadas por los habitantes de la ciudad, con el fin de contribuir a la solución de las problemáticas presentadas, contando con las herramientas tecnológicas adecuadas que permitan operar eficientemente la gestión institucional.

Plantear una “modernización administrativa”, lo que permitirá que La Personería Municipal de Cali, cuente con una planta de personal y recursos físicos, tecnológicos y económicos necesarios para atender los diferentes desafíos y retos que traerá consigo la firma de los acuerdos de paz.

Fortalecer los mecanismos que permitan la identificación, medición, control y mitigación de los riesgos que surjan en la ejecución de actividades propias de los

procesos internos de la entidad y así mismo de las acciones externas que comprometan la autonomía y sostenibilidad de la Entidad.

Prestar un servicio destinado a satisfacer las necesidades del interés colectivo, mejorar continuamente la eficacia, la eficiencia y la efectividad de los procesos así como el Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la Entidad, para brindar un servicio con calidad humana, con vocación de servicio y la debida asesoría dentro de un marco individual y de justicia social.

#### **2.4.4 PERSPECTIVA No. 4: APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO**

Objetivo N° 2: Mejorar la competencia del personal vinculado, a través del mejoramiento de los programas de bienestar, seguridad y salud laboral.

Asegurar que los funcionarios desarrollen los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus funciones, y especializarlo a través de capacitación, para una ejecución efectiva de la operación de la entidad. De igual forma promover la responsabilidad social y sensibilización del personal de la entidad y servidores públicos sobre la importancia en la prestación de sus servicios y la misión e impacto de la Personería en la comunidad, generando un cambio cultural institucional, exigiendo a los servidores públicos, una completa entrega profesional, pensando en ciudad, bajo los pilares de vocación de servicio, responsabilidad y compromiso.

Los funcionarios de La Personería Municipal, contarán con los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus funciones, en donde la Entidad gestionará programas de capacitación para mejorar su competencia.

#### **2.4.5 PERSPECTIVA No. 5: GESTIÓN FINANCIERA**

Objetivo No. 1: Optimizar los recursos financieros para garantizar la operación eficaz, eficiente y efectiva de la entidad

Garantizar la efectividad de los procedimientos de control, verificación y optimización de las actividades propias del proceso contable y presupuestal, de tal forma que se cumpla con las características cualitativas de confiabilidad de acuerdo con la normativa presupuestal y contable, contando con una gestión

financiera programada, controlada, que registre las operaciones financieras de acuerdo con los recursos disponibles de la

Entidad, integrando las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto de forma óptima y oportuna.

### **3. PROPUESTA DE VALOR**

Uno de los componentes fundamentales del Plan Estratégico, es la definición de la propuesta de valor hacia los usuarios, entendiendo como usuarios a toda la comunidad que requiera se defiendan sus derechos y a su vez a las entidades del estado o actores privados que cooperen y suscriban convenios con la Personería Municipal de Cali, con la finalidad de fortalecer la institución para el período 2016 - 2020.

Para definir la propuesta de valor la Entidad clasifica a sus usuarios en dos grandes grupos:

Usuarios actuales/Población objetivo: Toda la población caleña, razón de ser de la entidad y su principal objetivo.

Usuarios público/privado: Refiriéndose a todas las entidades de control y toda organización pública o privada con la que se

## **4. PRESUPUESTO**

### **4.1 ETAPA DE APROBACIÓN**

#### **4.1.1 Expedición Del Presupuesto Vigencia 2016**

Mediante Acuerdo 0390 de diciembre 10 de 2015, “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2.016.” en su artículo 2°, parágrafo 1°, estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali la suma de \$12,938.972.512.

#### **4.1.2 Desagregación del presupuesto vigencia 2016**

Mediante Resolución Interna 001 de enero 04 de 2016, la Personería Municipal de Santiago de Cali, desagrega el presupuesto en cuantía de \$12,938.972.512. de la vigencia de 2015 en los diferentes apropiaciones de gastos de funcionamiento en los que se incluye las erogaciones de nómina prestaciones sociales, seguridad social, apropiaciones de nómina de personal indirecto y Gastos Generales con base a los actos administrativos antes mencionados.

#### **4.1.3 Modificaciones del presupuesto vigencia 2016**

No existe a la fecha de este informe, acto administrativo que reduzca o adicione el presupuesto inicialmente aprobado mediante Acuerdo 0390 de diciembre 10 de 2015, como tampoco algún aplazamiento del mismo.

### **4.2 ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS**

#### **4.2.1 Ejecución de Transferencias a Septiembre de 2016**

Es de anotar que la entidad no ejecuta propiamente un presupuesto de ingresos ya que no genera sus propios ingresos, estos recursos se originan en el recaudado de ingresos corrientes de libre destinación que el Municipio Santiago de Cali realiza, según lo establecido en la Ley 617 de 2000. Esta ley denomina de ajuste fiscal establece que para Municipios de categoría especial a las Personerías le corresponden el 1.6% de los ICLD (Ingresos Corrientes de Libre

Destinación). La categoría del Municipio de Santiago de Cali es Especial según lo establecido en la Ley 617 o Ley Orgánica de Presupuesto y las certificaciones entregadas por el Contralor General de la República.

**Tabla 1.** Presupuesto Transferencias Municipio de Cali a Septiembre de 2016

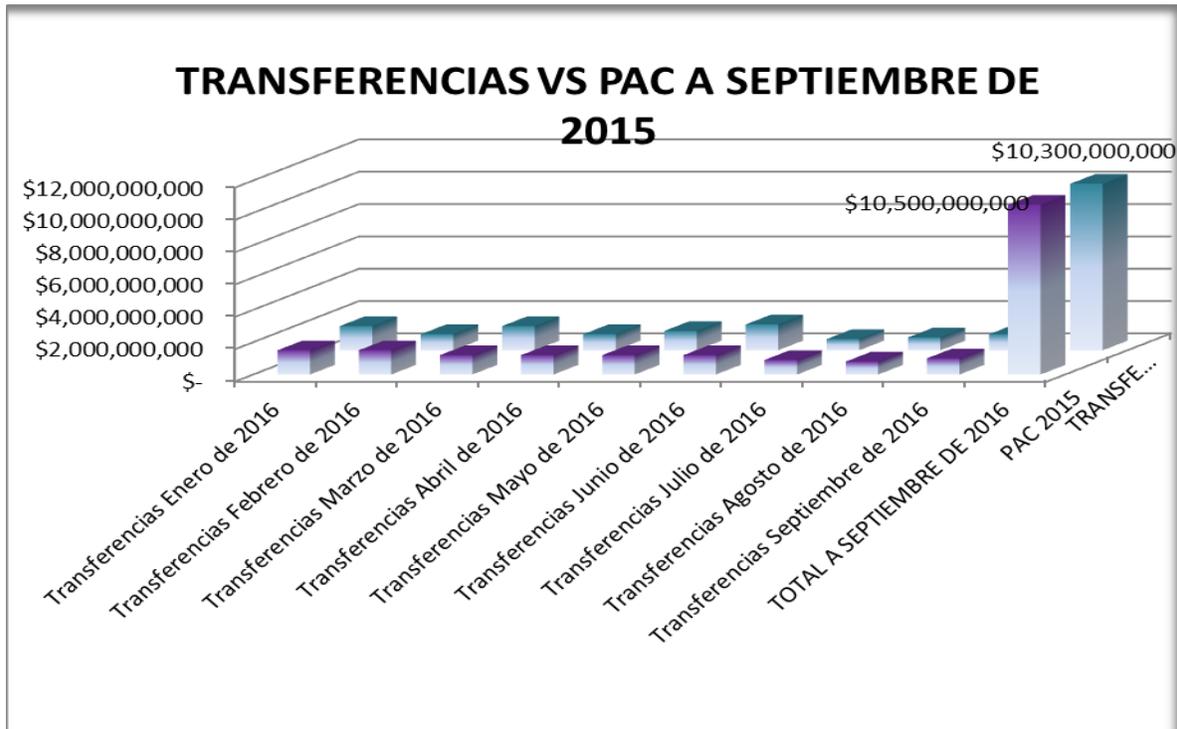
Concepto	PAC 2016	Ingresos por Transferencia Septiembre 2016	Saldo por Transferir del Municipio de Cali	% Transferencia Acumulada
Transferencias Enero de 2016	\$ 1,500,000,000	\$ 1,500,000,000	\$ 11,438,972,512	11.59%
Transferencias Febrero de 2016	\$ 1,500,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 10,438,972,512	19.32%
Transferencias Marzo de 2016	\$ 1,200,000,000	\$ 1,500,000,000	\$ 8,938,972,512	30.91%
Transferencias Abril de 2016	\$ 1,200,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 7,938,972,512	38.64%
Transferencias Mayo de 2016	\$ 1,200,000,000	\$ 1,200,000,000	\$ 6,738,972,512	47.92%
Transferencias Junio de 2016	\$ 1,200,000,000	\$ 1,600,000,000	\$ 5,138,972,512	60.28%
Transferencias Julio de 2016	\$ 900,000,000	\$ 700,000,000	\$ 4,438,972,512	65.69%
Transferencias Agosto de 2016	\$ 800,000,000	\$ 800,000,000	\$ 3,638,972,512	71.88%
Transferencias Septiembre de 2016	\$ 1,000,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 2,638,972,512	79.60%
<b>TOTAL SEPTIEMBRE DE 2016</b>	<b>\$ 10,500,000,000</b>	<b>\$ 10,300,000,000</b>	<b>\$ 336,818,469</b>	<b>DIFERENCIA</b>

**Fuente:** DFA –Personería Municipal de Santiago de Cali

De la Tabla anterior, se observa un buen comportamiento de las transferencias del Municipio de Santiago de Cali hacia la Personería Municipal de Cali que a septiembre 30 de 2016 alcanza la suma \$ 10.300 Millones que equivale al 79.60% del total del presupuesto (\$12,938.972.512) aprobado a esta entidad, con un saldo por transferir por \$ 2.638.972.512 en el supuesto que se transfiera por parte del Municipio de Cali el 100% de lo aprobado.

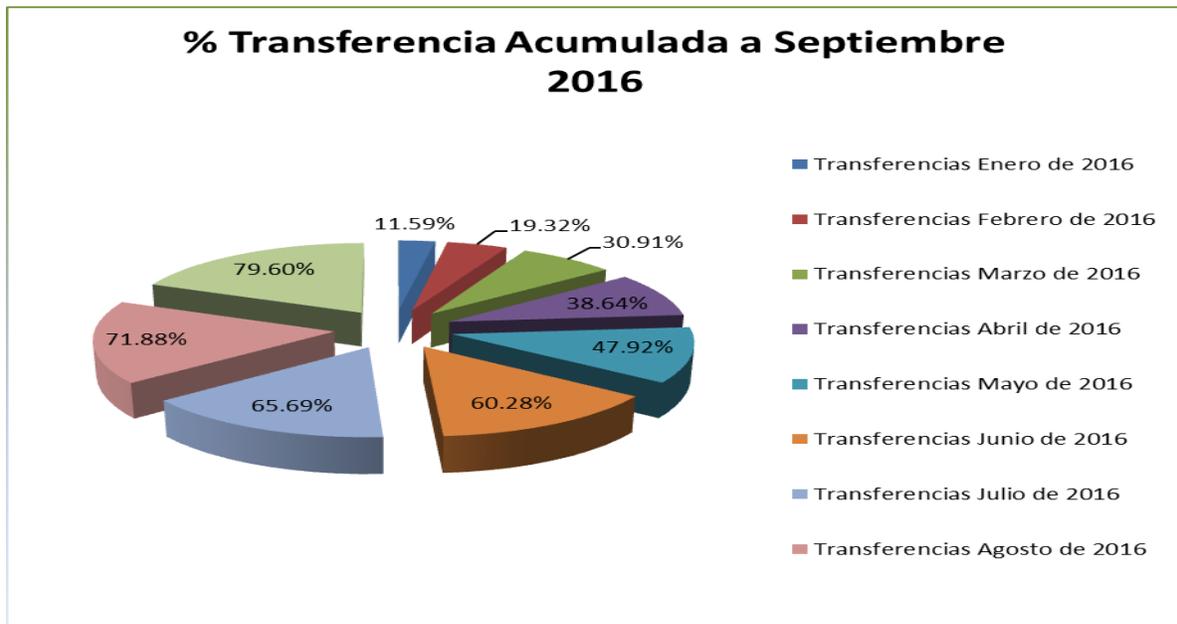
Es de resaltar que comparado con el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) hasta el Tercer Trimestre de 2016 se ha entregado el 98% de lo solicitado a la fecha de corte, con una diferencia de \$ 337 Millones tal como se establece en las siguientes ilustraciones:

**Grafica 1.** Transferencias VS PAC a Septiembre de 2016



**Fuente:** DFA –Personería Municipal de Santiago de Cali

**Grafica 2.** Transferencias acumuladas a Septiembre de 2016



**Fuente:** DFA –Personería Municipal de Santiago de Cali

#### 4.2.2 Histórico Ejecuciones Transferencias 2009 a 2015

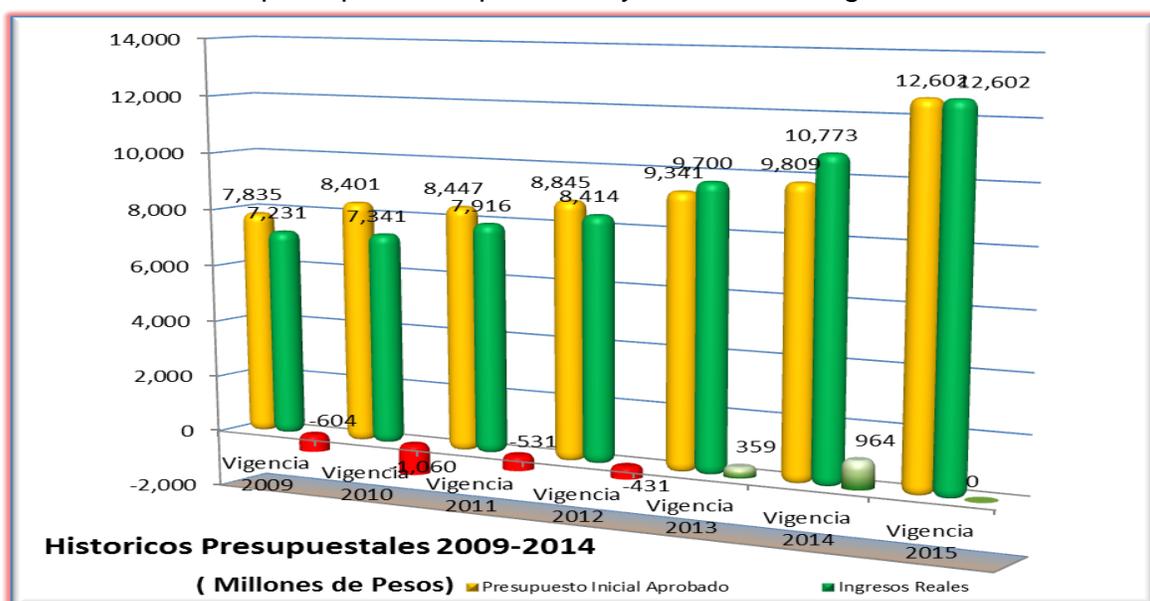
A continuación se realiza un comparativo de las Transferencias recibidas por el Municipio de Santiago de Cali, por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación en las vigencias 2012-2013-2014-2015 en el que se observa, que las transferencias de las vigencias 2014-2015 mejoraron ostensiblemente debido entre otros a la actualización catastral que desde el año 2004 no se realizaba. Para esta vigencia fiscal de 2016, se espera un incremento en los ICLD como consecuencia del buen comportamiento en el pago de los contribuyentes.

**Tabla 2.** Presupuesto transferencias Histórico 2009 a 2015 (Valores en Millones de Pesos)

Concepto	Vigencia 2009	Vigencia 2010	Vigencia 2011	Vigencia 2012	Vigencia 2013	Vigencia 2014	Vigencia 2015
Presupuesto Inicial Aprobado	7,835	8,401	8,447	8,845	9,341	9,809	12,602
Ingresos Reales	7,231	7,341	7,916	8,414	9,700	10,773	12,602
Recorte o Adición Presupuestal	-604	-1,060	-531	-431	359	964	0
<b>Diferencia % entre lo aprobado y lo Transferido Por el Municipio de Cali</b>	<b>-7.70%</b>	<b>-12.62%</b>	<b>-6.28%</b>	<b>-4.88%</b>	<b>3.84%</b>	<b>9.83%</b>	<b>0.00%</b>

Fuente: DFA –Personería Municipal de Santiago de Cali

**Grafica No. 3** presupuestos aprobados y transferidos vigencias 2009-2015



Fuente: DFA –Personería Municipal de Santiago de Cali

### 4.3 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### 4.3.1 Ejecución Presupuesto Gastos Comparativo a Septiembre 2016-2015.

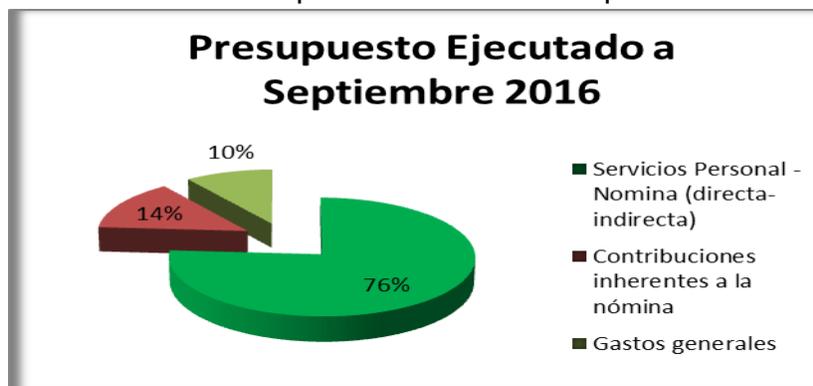
Con la desagregación de las diferentes apropiaciones, mediante la asignación de valores nominales en forma técnica, se ejecuta el presupuesto en forma gradual, realizando los traslados necesarios con el fin de ajustar el presupuesto a las metas y necesidades de la Personería. Los gastos de la entidad, son solo gastos de funcionamiento y se dividen en tres grandes grupos que son: Servicios personales asociados a la nómina (gastos de nómina), directa e indirectamente; contribuciones Inherentes a la nómina (gastos de parafiscales y de seguridad social) y gastos generales. Cada grupo contiene cuentas de detalle que especifican el gasto con los documentos soportes como disponibilidades, registros presupuestales y certificados del bien o servicio recibido.

**Tabla 3.** Distribución del presupuesto de Gastos a Septiembre de 2016

Concepto	Presupuesto Inicial 2016	Traslados Entre Apropiaciones	Presupuesto Definitivo a Septiembre 2016	Presupuesto Ejecutado a Septiembre 2016
Servicios Personal - Nomina (directa-indirecta)	\$9,171,927,432	\$231,458,021	\$9,403,385,453	\$6,789,681,799
Contribuciones inherentes a la nómina	\$2,373,745,079	(\$117,000,000)	\$2,256,745,079	\$1,251,541,890
Gastos generales	\$1,393,300,001	(\$114,458,021)	\$1,278,841,980	\$883,786,825
<b>Total</b>	<b>\$ 12,938,972,512</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 12,938,972,512</b>	<b>\$ 8,925,010,514</b>

Fuente: DFA –Personería Municipal de Santiago de Cali

**Grafica 4.** Distribución del Presupuesto de Gasto a Septiembre de 2016



Es de resaltar que del total del presupuesto inicial asignado a esta entidad un 90% es destinado a servicios personales asociado directa e indirectamente a la nómina. Solo un 10% se destina a gastos generales y en las diferentes etapas de la ejecución del presupuesto de las apropiaciones de esta entidad; se rigen por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con la ley Orgánica del presupuesto.

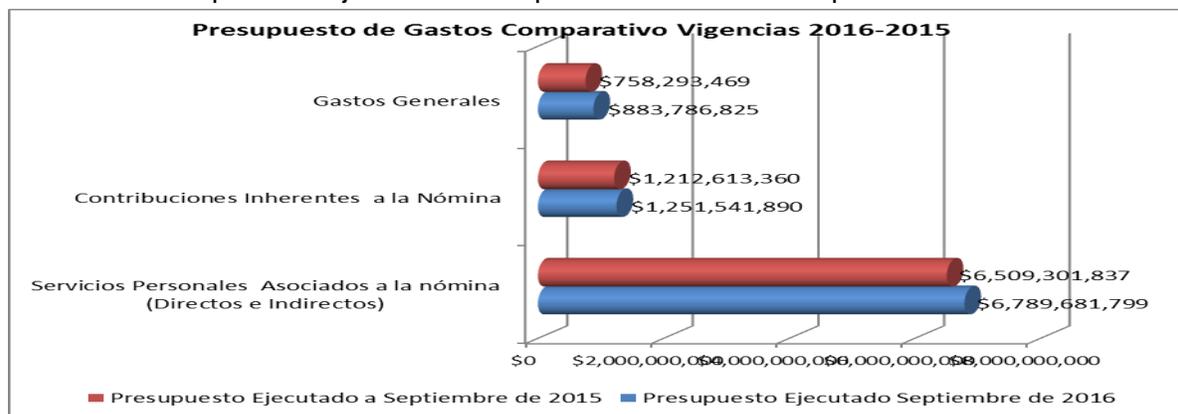
**Tabla 4.** Presupuesto de Gastos Comparativo a Septiembre 2016-2015

Concepto	Presupuesto Ejecutado Septiembre de 2016	Presupuesto Ejecutado a Septiembre de 2015	Diferencia Absoluta vigencias 2016-2015
Servicios Personales Asociados a la nómina (Directos e Indirectos)	\$6,789,681,799	\$6,509,301,837	\$280,379,962
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$1,251,541,890	\$1,212,613,360	\$38,928,530
Gastos Generales	\$883,786,825	\$758,293,469	\$125,493,356
<b>Total Ejecutado</b>	<b>\$ 8,925,010,514</b>	<b>\$ 8,480,208,666</b>	<b>\$ 444,801,848</b>

**Fuente:** DFA –Personería Municipal de Santiago de Cali

De la tabla anterior se desprende que el grupo de apropiaciones en la vigencia del 2016 con relación al grupo de apropiaciones de la Vigencia 2015 se ha incrementado en un 5.25% distribuidos en servicios personales asociados a la nómina directa e indirecta, contribuciones inherentes a la nómina y gastos generales con corte a Septiembre de 2016-2015.

**Grafica 5.** Comparativo Ejecución Presupuesto de Gastos a Septiembre 2016-2015



### 4.3.2 Histórico Ejecuciones Gastos Vigencias 2012 a 2015.

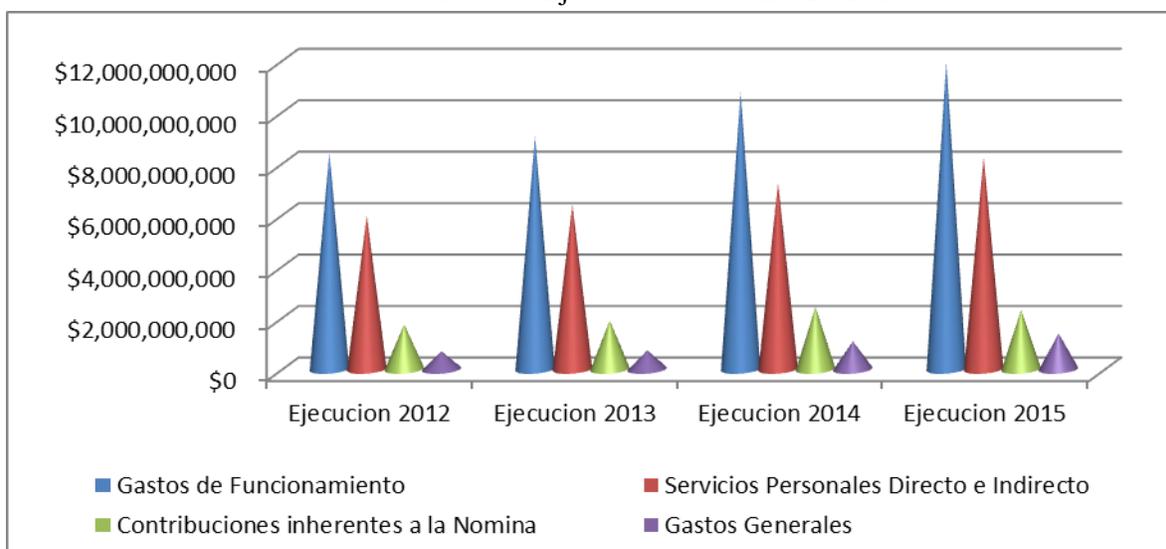
Se presenta el histórico de Ejecuciones del Presupuesto de gasto de las Vigencia 2012-2013-2014 -2015 de esta información se puede concluir que las ejecuciones Presupuestales de gastos han tenido un incremento porcentual del 19.05% entre las vigencias 2013-2014 y entre las vigencias 2014-2015 un incremento de 10.86% por la naturaleza de la entidad el grupo de apropiaciones del gasto en que más se ejecuta es el de Servicios personales asociados a la nómina directos e indirectos.

**Tabla 5.** Histórico de Gastos de 2012 a 2015 (Valores en Millones de Pesos).

Concepto	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	\$8,413,902,560	\$9,048,899,977	\$10,772,580,352	\$11,942,892,422
<b>Servicios Personales Directo e Indirecto</b>	\$5,973,921,349	\$6,413,726,705	\$7,259,355,298	\$8,243,655,031
<b>Contribuciones inherentes a la Nomina</b>	\$1,746,811,408	\$1,900,778,130	\$2,422,480,285	\$2,301,495,441
<b>Gastos Generales</b>	\$693,169,803	\$734,395,142	\$1,090,744,769	\$1,397,741,950

**Fuente:** DFA – Personería Municipal de Santiago de Cali

**Grafica 6.** Histórico Ejecución Gastos 2012 a 2015



**Fuente:** DFA – Personería Municipal de Santiago de Cali

## 5.0 COMPARACIÓN TRANSFERENCIA VS GASTOS A SEPTIEMBRE DE 2016.

El siguiente Indicador presupuestal establece la relación entre el presupuesto de gastos ejecutado a Septiembre de 2016 frente a las transferencias realizadas por el Municipio de Cali, acumuladas en el mismo periodo; con el fin de controlar lo estipulado en la ley 617 de 2000, para no superar los topes establecidos.

**Tabla 6.** Indicadores presupuestales a Septiembre de 2016

Indicador Presupuestal	Valor Ejecutado	%
Presupuesto Ejecutado a Septiembre Vigencia de 2016	\$8,925,010,514	86.65%
Transferencias Acumuladas a Septiembre Vigencia 2016	\$10,300,000,000	

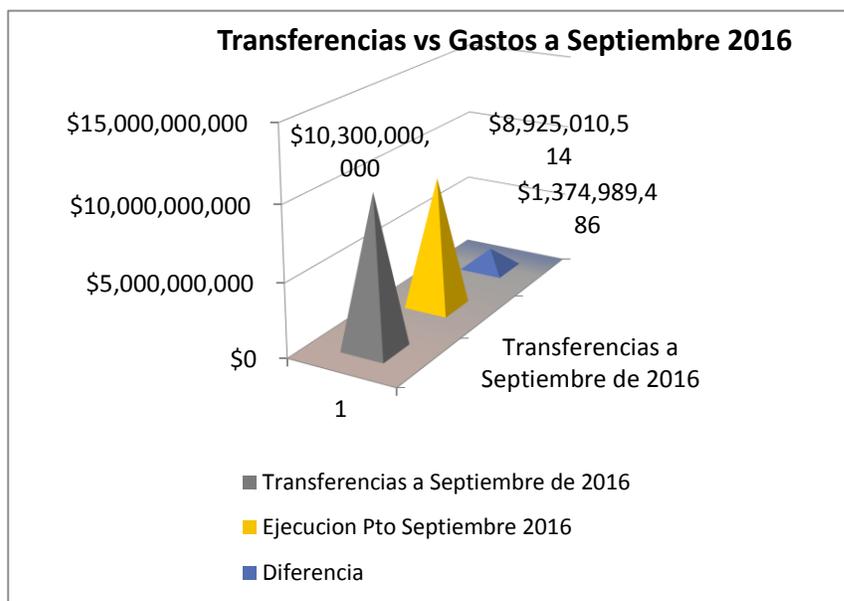
  

Transferencias a Septiembre de 2016	Ejecucion Pto Septiembre 2016	Diferencia
\$10,300,000,000	\$8,925,010,514	\$1,374,989,486

**Fuente:** DFA – Personería Municipal de Santiago de Cali

Lo anterior significa que la Personería Municipal de Cali realizó una ejecución en su presupuesto de gastos de unos nueve (9) puntos porcentuales por debajo de las transferencias que el municipio ejecutó en el mismo periodo, cumpliendo con lo estipulado en la ley 617 de 2000, es decir; que no se ha ejecutado la suma de (\$ 1.374.989.486) con relación a lo efectivamente transferido como se observa en la siguiente gráfica.

**Grafica 7.** Diferencias entre el Presupuesto Ejecutado y las Transferencias del Municipio de Cali a Septiembre 30 de 2016.



## 6.0. PROYECCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2016

### 6.1 Etapa de Preparación

Con base a la información de vigencias 2012-2013-2014-2015 y lo que va corrido del año de la vigencia 2016, se establece una tendencia de algunas apropiaciones, sumada con las necesidades establecidas en las diferentes áreas que se han acopiado y que hacen parte de la Personería de Cali, apuntando al plan estratégico 2016-2020. Además se tuvo en cuenta la inflación esperada al cierre del año 2016 que es aproximadamente del 6% según fuente del Banco de la Republica.

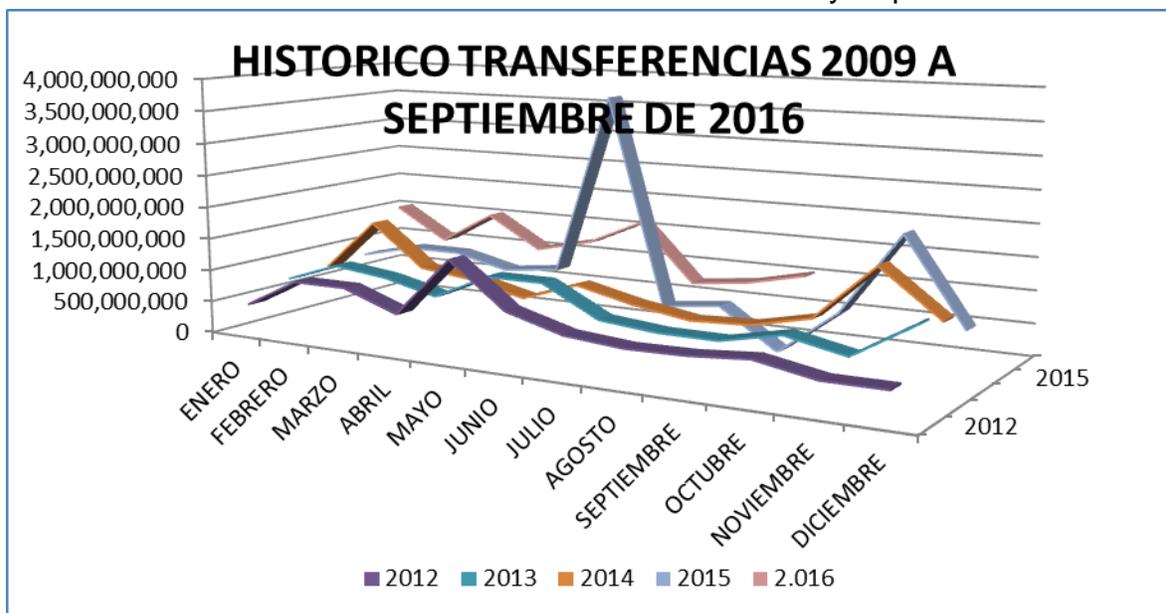
Se presenta el histórico de transferencias del Municipio de Cali vigencia a Vigencia y mes por mes para establecer los valores del PAC y el incremento real por cada vigencia, se puede observar que las vigencias 2013-2014 con incrementos importantes teniendo la misma tendencia en las vigencias 2014-2015, sin embargos 2015-2016 decreció en 2.67% y para 2016-2017 se proyecta 7.9% de crecimiento según el presupuesto propuesto.

**Tabla 7: Histórico de Transferencias 2012 a Septiembre 2016.**

MES	2012	2013	2014	2015	2.016
ENERO	450,000,000	700,000,000	750,000,000	800,000,000	1,500,000,000
FEBRERO	900,000,000	1,000,000,000	1,552,261,681	1,000,000,000	1,000,000,000
MARZO	900,000,000	900,000,000	900,000,000	1,000,000,000	1,500,000,000
ABRIL	600,000,000	700,000,000	800,000,000	800,000,000	1,000,000,000
MAYO	1,513,550,874	1,100,000,000	600,000,000	900,000,000	1,200,000,000
JUNIO	849,188,893	1,100,000,000	900,000,000	3,700,000,000	1,600,000,000
JULIO	606,901,563	645,000,000	700,000,000	500,000,000	700,000,000
AGOSTO	532,693,420	562,983,677	560,000,000	600,000,000	800,000,000
SEPTIEMBRE	546,866,919	558,631,300	600,000,000	0	1,000,000,000
OCTUBRE	614,700,891	750,000,000	800,000,000	700,000,000	
NOVIEMBRE	450,000,000	564,396,965	1,646,814,671	1,955,000,000	
DICIEMBRE	450,000,000	1,118,988,058	963,504,000	647,154,043	
<b>TOTAL</b>	<b>8,413,902,560</b>	<b>9,700,000,000</b>	<b>10,772,580,352</b>	<b>12,602,154,043</b>	
<b>PTO INICIAL</b>				<b>12,602,154,043</b>	<b>12,938,972,512</b>
<b>INCREMENTOS PORCENTUALES ENTRE VIGENCIAS</b>					
<b>VIGENCIAS</b>	<b>2011-2012</b>	<b>2012-2013</b>	<b>2013-2014</b>	<b>2014-2015</b>	<b>2015-2016</b>
<b>INCREMENTO VIGENCIA</b>	<b>6.28%</b>	<b>15.29%</b>	<b>11.06%</b>	<b>16.98%</b>	<b>2.67%</b>

**Fuente:** DFA – Personería Municipal de Santiago de Cali

**Grafica 8: Histórico de Transferencias 2009 a 2015 y Septiembre 2016**



**Fuente:** DFA – Personería Municipal de Santiago Cali

Como se evidencia en la información suministrada el 90% del total del presupuesto se destina para servicios personales asociados a la nómina directa e indirectamente, razón por la cual se hace un análisis más profundo del presupuesto que implica toda derogación de nómina. Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en el plan estratégico 2016-2020 en el que se busca consolidar la imagen de la Personería, a nivel nacional e internacional, basados en eficiencia, autonomía, buena gestión, experiencia, y utilización de herramientas tecnológicas para promocionar y defender los derechos humanos y el patrimonio público, con una mayor participación ciudadana y una mejora continua en los procesos; requiere de financiar una mejora en la plataforma tecnológica, utilizando herramientas tecnológicas de última generación en las cuatro vigencias, apuntalando al logro de los objetivos antes mencionados.

## **6.2 Desagregación del Presupuesto Vigencia 2017**

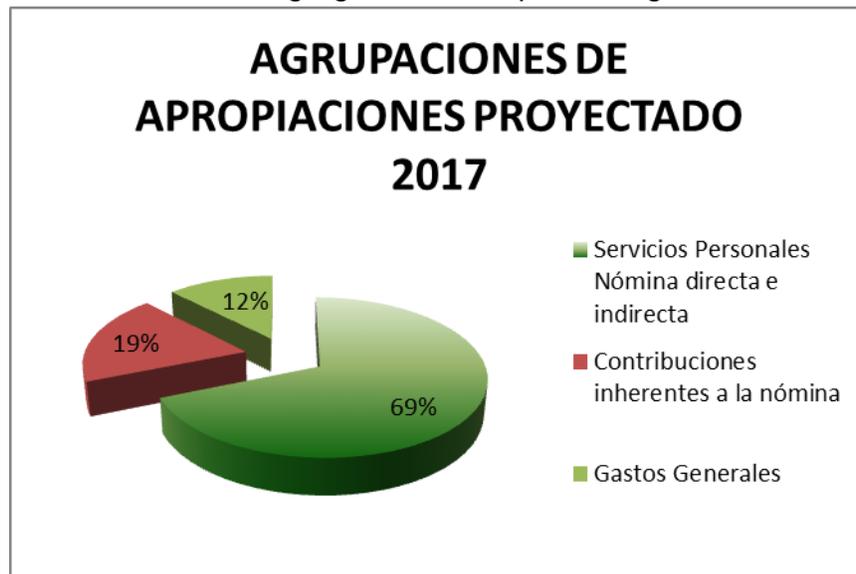
Con la información proporcionada por el Departamento de Hacienda Municipal de Cali, en la proyección de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD); En Proyecto de Acuerdo de Presupuesto General para la vigencia 2.017, en el que se propone que el presupuesto de rentas y recursos de capital en su artículo 2 Parágrafo 1° se Fija los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal del 2.017, y en el que señala que corresponde a la Personería Municipal de Cali para la vigencia 2.017 Trece Mil Novecientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta (\$13,956,709,680.00=) por concepto de representación del Ministerio Público (1.6% ICLD) Ley 617 de 2000, Esta proyección sirve de base para distribuir el presupuesto de gastos al interior de la entidad como límite y considerando todo lo enunciado en la etapa de preparación, para distribuir en las diferentes apropiaciones, quedando de la siguiente manera, como se observa en la Tabla No.8 e ilustración No.09.

**Tabla 8.** Proyección del Presupuesto Vigencia 2017.

GRUPO APROPIACIONES	VALOR PROYECTADO 2017	% Vigencia 2017
Servicios Personales Nómina directa e indirecta	\$9,602,501,991	69%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$2,638,207,689	19%
Gastos Generales	\$1,716,000,000	12%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$13,956,709,680</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DFA –Personería Municipal de Cali

**Grafica 9.** Desagregación Presupuesto vigencia 2017



**Fuente:** DFA –Personería Municipal de Cali

Con referencia del presupuesto definitivo con corte a Septiembre de la Vigencia 2016 comparado con el Presupuesto Inicial desagregado para la Vigencia 2017; se establece los valores por concepto de servicios personales asociados a la nómina, en el que se incluye los gastos inherentes a la seguridad social y

parafiscales del personal vinculado en la Planta, como también los Servicios Personales Indirectos y los Gastos generales descritos en la Tabla No. 9

Tabla 9. Comparativo Presupuesto Definitivo a Septiembre 2016 y vigencia 2017.

Concepto	Pto Definitivo Septiembre -2016	Pto Proyectado vigencia 2017	% Vigencia 2017
SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS E INDIRECTOS	\$ 9,403,385,453	\$ 9,602,501,991	69%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 2,256,745,079	\$ 2,638,207,689	19%
GASTOS GENERALES	\$ 1,278,841,980	\$ 1,716,000,000	12%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,938,972,512</b>	<b>\$ 13,956,709,680</b>	<b>100%</b>

Elaboró: Alexander Pérez R.  
Profesional Universitario (E)

Aprobó: Armando Zuñiga Paz  
Director Financiero y Administrativa